



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 64/2017  
Número de resolución: 119 R/2017

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN EL RECINTO FERIAL DE ALMANJÁYAR CORPUS 2017, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

Visto expediente *número 64/2017* del Área de Contratación, relativo al **contrato de obras de infraestructura eléctrica en el Recinto Ferial de Almanjáyar, Corpus 2017** y teniendo en cuenta el informe elaborado por el Jefe del Servicio de Instalaciones del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo de fecha 24 de abril de 2017, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Visto el informe suscritos por el Jefe del Servicio de Instalaciones del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo de fecha 24 de abril de 2017, y tras la fase de negociación realizada con las empresas licitadoras en el procedimiento, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN
1ª Iluminaciones Ximénez S.A.	92 puntos
2ª Iluminaciones ILUMEP S.L.	5,86 puntos

**TERCERO.-** Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR el contrato de obras de infraestructura eléctrica en el Recinto Ferial de Almanjáyar, Corpus 2017**, a la mercantil **ILUMINACIONES XIMÉNEZ S.A.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del mismo conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en su oferta por un precio de **39.499,77 €** al que corresponde por IVA la cuantía de **8.294,95 €**, totalizándose la oferta en **47.794,72 €**.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 64/2017  
Número de resolución: 119 R/2017

### -Aporta las siguientes mejoras:

\* Eficiencia Energética: sustitución de 17 uds. Proyectoros convencionales según memoria adjunta ..... 3.400 €

\* Equipos complementarios para el funcionamiento de las instalaciones:

- 2 uds. Transformadores de tensión de 630Kva c/uno ..... 5.600 €
- 1 ud. Bobina de trenzado de 3,5 x 150 mm<sup>2</sup> con 300 mts (como reserva)..... 2.100 €
- 2.000 uds. Farolillo se papel (montaje/desmontaje ..... 1.620 €
- 10 uds. Tomas de corriente para cocinas, barras, máquinas, almacenes, congelados y equipamientos de caseta. ( además de las indicadas en el proyecto) ..... 500 €
- 1 ud. Cámara termográfica modelo THT 47 ..... 1.500 €

TOTAL MEJORAS 14.720 €

**CUARTO.-** Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

**QUINTO.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, 17 de mayo de 2017  
El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,  
Contratación, Organización y Smart City  
(BOF 02/06/2016)



Baldomero Oliver León